



RESOLUCIÓN de la Vicedecana de Estudiantes, Relaciones Internacionales, Intercambio y Movilidad de la Facultad de Odontología de la Universidad de Granada por la que se convoca el Premio de Excelencia a la Movilidad Internacional del centro

Dirigida a: estudiantes que hayan realizado una movilidad internacional dentro del programa Erasmus+ o del Programa Propio de Movilidad de la UGR durante el curso académico 2023/2024.

Plazo de solicitud: hasta el 23 de octubre de 2024.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Esta convocatoria y su normativa fue aprobada por la Junta de Facultad de la facultad de Odontología en sesión del 15 de marzo de 2024. Tiene por objeto promover la movilidad internacional de los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Granada y fomentar su excelencia.

Se concederá un Premio de Excelencia de Movilidad Internacional. Se hará entrega de un diploma acreditativo durante el acto académico que se celebre con motivo de la festividad de la Patrona de nuestro centro, Santa Apolonia.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán concursar a estos premios quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Haber realizado una movilidad internacional dentro del programa Erasmus+ o del Programa Propio de Movilidad de la UGR durante el curso académico anterior.
- b) Haber superado la totalidad de los créditos matriculados en la Universidad de destino.
- c) La calificación media resultante del reconocimiento de las asignaturas cursadas en la Universidad extranjera durante la movilidad debe ser al menos del 80% de la puntuación máxima posible.



3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La documentación a presentar es:

- Una memoria en formato libre, y de no más de 2500 palabras, que recoja la experiencia académica y personal durante la estancia.
- Certificados que acrediten toda actividad adicional que demuestre un valor añadido académico o profesional de la movilidad para cada solicitante (congresos, cursos, prácticas adicionales, otras actividades formativas u otras actividades relevantes).

Las solicitudes se presentarán a través de correo electrónico (rriiodontologia@ugr.es), dirigidas a la Vicedecana de Estudiantes, Relaciones Internacionales, Intercambio y Movilidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Memoria en formato libre (70% de la puntuación final).
- Calificación media resultante del reconocimiento de los estudios cursados en la universidad extranjera, tal y como establece la legislación vigente (30% de la puntuación final).

5. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

La Comisión de Relaciones Internacionales, Intercambio y Movilidad de la Facultad de Odontología será la encargada de la valoración del cumplimiento de los requisitos, de la evaluación de las solicitudes y de adoptar cuantas decisiones sean procedentes respecto a la concesión de este premio, de acuerdo con la presente normativa. Del mismo modo, el premio podrá declararse desierto si la Comisión lo considerase oportuno.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Vicedecana de Estudiantes, Relaciones Internacionales, Intercambio y Movilidad dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicedecana dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Odontología: <https://odontologia.ugr.es/estudiantes/movilidad>.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

6. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a rriiodontologia@ugr.es.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICEDECANA DE ESTUDIANTES, RELACIONES INTERNACIONALES, INTERCAMBIO
Y MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Rocío Barrios Rodríguez